Hoja de ruta

REPÚBLICA DOMINICANA

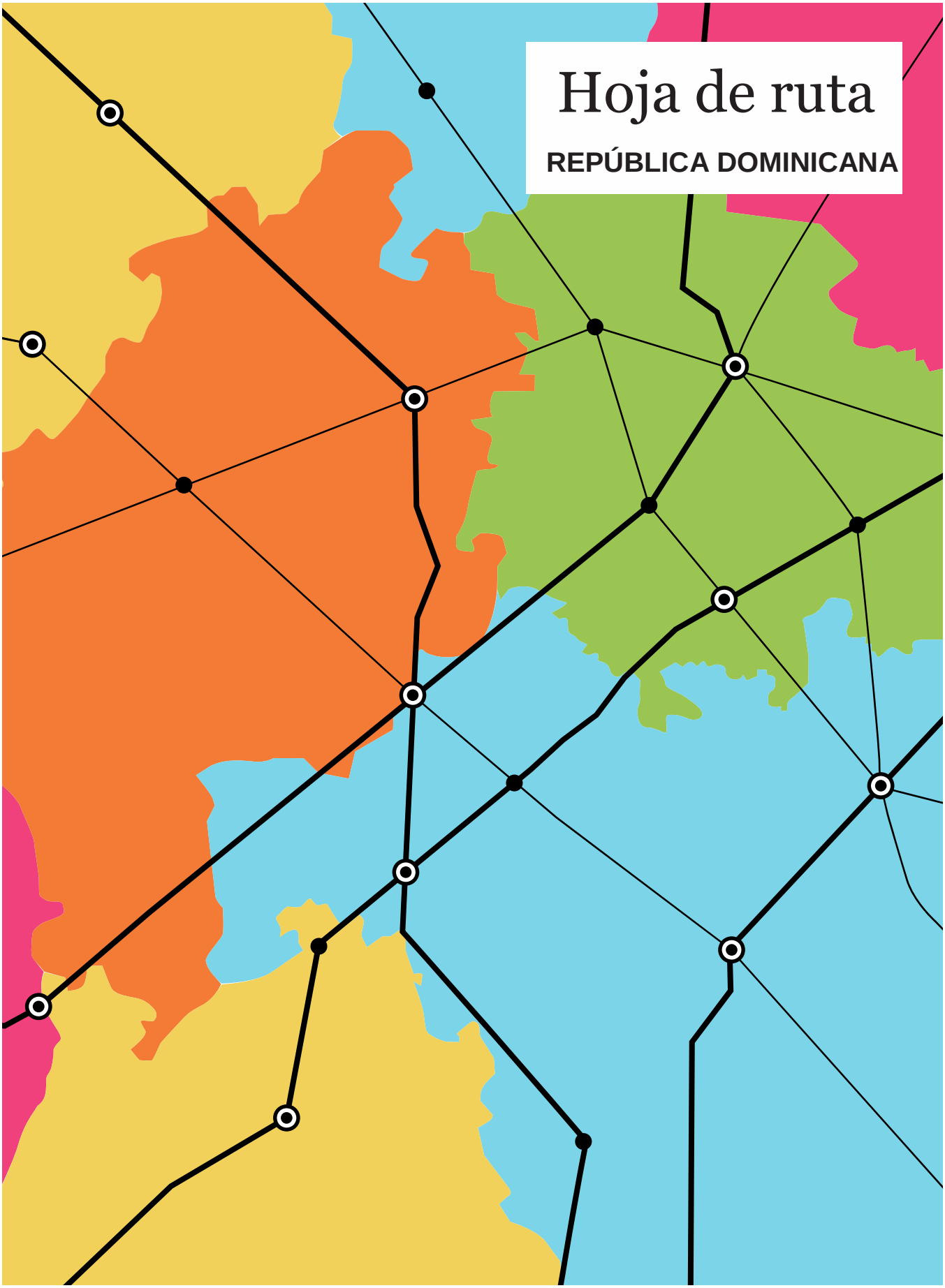

SIPI

Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura

UNESCO Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura

Instituto Internacional de Planeamiento de la Educación Sede Regional Buenos Aires

SITEAL SISTEMA DE INFORMACION DE TENDENCIAS EDUCATIVAS EN AMERICA LATINA

Fundación ARCOR

unicef

REPÚBLICA DOMINICANA EN CONTEXTO

La República Dominicana se encuentra ubicada en el archipiélago de las Antillas. Ocupa dos tercios de la parte oriental de la isla Española, que comparte con la República de Haití. Limita al norte con el océano Atlántico, al sur con el mar Caribe, al este con el Canal de la Mona y al oeste con Haití. Incluyendo sus islas adyacentes (Saona, Beata, Cabritos, Catalina, Catalinita, Alto Velo y unos treinta islotes y cayos) su extensión alcanza los 48.442 km^2. La lengua oficial es el español y su población total al año 2010 es de 9.898.898 de personas. El 19,2% de su población tiene entre 0 y 8 años. La primera infancia está conformada por 1.903.361 niños y niñas (CEPAL, 2012).

El Índice de Desarrollo Humano ubica a la República Dominicana entre los países con más bajo nivel de desarrollo humano de la región latinoamericana (PNUD, 2011).

La República Dominicana experimentó un fuerte crecimiento económico durante la década 2000 – 2010. En efecto, su Producto Bruto Interno por habitante ha crecido un 63,4% durante el período considerado (FMI, 2012). Sin embargo, no se observan mejoras en la distribución de la riqueza (CEPAL, 2012).

La probabilidad de morir durante los primeros cinco años de vida se ha reducido notablemente durante la última década y la esperanza de vida al nacer ha aumentado (SIPI, 2012). Sin embargo, en el año 2010, el 41,4% de la población no contaba con ingresos suficientes para cubrir una canasta básica de alimentos y servicios (CEPAL, 2012).

En términos educativos, la expansión de la escolarización de los niños de 5 años asciende casi a 20 puntos porcentuales para el periodo 2000-2010. Al finalizar la década del 2000, el 84% de los niños de 5 años se encuentra escolarizado (SITEAL, 2013).

INDICADORES DE CONTEXTO

Aspectos demográficos

Población total (2010)	9.898.898
Población de 0 a 8 años (2010)	1.903.361
Peso relativo de la población de 0 a 8 años (2010)	19,2%

Educación

Tasa neta de escolarización de niños de 5 años (2011)	84,0%

Salud

Tasa bruta de natalidad cada mil habitantes (2010)	21,08
Tasa de mortalidad de menores de 5 años por cada mil nacidos vivos (2011)	28,80
Tasa de mortalidad infantil cada mil nacidos vivos (2013)	24,80
Tasa de mortalidad materna cada cien mil nacidos vivos (2013)	108,70

Fuente: SIPI y SITEAL disponibles en http://www.sipi.siteal.org/indicadores/consulta y http://www.siteal.iipe-oei.org

ASPECTOS GENERALES DEL MARCO NORMATIVO

Instrumento jurídico	Firma	Ratificación	Entrada en vigor
Convención sobre los derechos del niño	08/08/1990	11/06/1991	11/07/1991
Protocolo facultativo relativo a la participación de niños en los conflictos armados		Sin ratificar	
Protocolo facultativo relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía		06/12/2006 (adhesión)	
Protocolo Facultativo de la Convención de los Derechos del Niño relativo a un procedimiento de comunicaciones	Sin firmar		
Pacto Internacional sobre los Derechos Civiles y Políticos	Por adhesión	04/01/1978	
Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales	Por adhesión	04/01/1978	04/04/1978
Protocolo facultativo del Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales para recibir comunicaciones		Sin ratificar	
Convenio Nº 182/99 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre la erradicación de las peores formas del trabajo infantil		15/11/2000	
Convenio Nº 138 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre la edad mínima de admisión al empleo		15/06/1999	
Convención Americana sobre Derechos Humanos (Pacto de San José de Costa Rica)	07/09/1977	21/01/1978	19/04/1978

Instrumento jurídico	Firma	Ratificación	Entrada en vigor
Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en Materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales "Protocolo de San Salvador"	Sin firmar		
Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra las mujeres	17/07/1981	02/09/1982	
Protocolo Facultativo de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra las mujeres		10/08/2001	
Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad	30/03/2007	18/08/2009	
Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad		18/08/2009	

Disponible en http://www.sipi.siteal.org/documentos

NORMATIVAS Y POLÍTICAS

En el año 2003 República Dominicana promulgó la Ley Nº 136 "Código para la Protección de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes". De esta manera estableció a la CIDN como marco y referencia insoslayable para la regulación del vínculo entre el Estado y los niños.

Tabla 1: Legislación interna de alcance nacional

Normativa	Objeto principal
Código Penal (1997): Código Penal - Sección 6TA Párrafo I y II De los Atentados a la Afiliación y Abandono y Maltrato de Niños, Niñas y Adolescentes	Fortalecer el reconocimiento público de que la violencia intrafamiliar y contra la mujer es un delito que merece una sanción no sólo social sino legal y que no es aceptable ni justificable bajo ninguna circunstancia.
Decreto N° 250 (2014): Reglamento de Aplicación de la Ley N° 169-14	Este reglamento tiene por objeto la ejecución de lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley N° 169-14, a fin de viabilizar lo relativo al registro y regularización migratoria de los hijos de padres extranjeros en situación migratoria irregular que habiendo nacido en territorio de la República Dominicana no figuran inscritos en los libros del Registro Civil Dominicano.
Decreto N° 327 (2013): Plan Nacional de Regularización de extranjeros en situación migratoria irregular en la República Dominicana	Se Instituye el Plan Nacional de Regularización de extranjeros en situación migratoria irregular en la República Dominicana, que establece los términos y condiciones para la regularización migratoria del extranjero que se encuentre radicado en el territorio de la República Dominicana en condición irregular, a los fines de conducirlo adquirir un estatus de legalidad documental bajo una de las categorías establecidas en la Ley General de Migraciones N° 285-04, del 15 de Agosto de 2004.
Decreto N° 536 (2005): Crea el Programa 'Solidaridad'	Crear el Programa 'Solidaridad' dentro de la Red de Protección Social, como medio de implementar la estrategia de salida de la pobreza, dando apoyo al mejoramiento del ingreso y a la inversión en capital humano de las familias en pobreza extrema, mediante el otorgamiento de transferencias condicionadas.
Ley N° 136 (2003): Código para la Protección de	Garantizar a todos los niños, niñas y adolescentes

Normativa	Objeto principal
los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes	que se encuentren en el territorio nacional el ejercicio y disfrute pleno y efectivo de sus derechos fundamentales. Para tales fines, este Código define y establece la protección integral de estos derechos, regulando el papel y la relación del Estado, la sociedad, las familias y los individuos con los sujetos, desde su nacimiento hasta cumplir los 18 años de edad
Ley N° 137 (2003): Ley sobre Tráfico Ilícito de Migrantes y Trata de Personas	Establecer un instrumento jurídico que prevenga, proteja, combata y penalice la trata de personas y el tráfico ilegal de migrantes. Es necesario armonizar las definiciones legales, los procedimientos jurídicos y la cooperación judicial, de acuerdo a las normas nacionales e internacionales, a fin de lograr la prevención y explotación conexa a esta realidad.
Ley N° 16 (1992): Código de Trabajo - Título II, Artículo 245 sobre Prohibición de Trabajo de Menores de 14 años y Regulación del Trabajo de Menores; Libro IV, Título I sobre Protección a la Maternidad	Regular los derechos y obligaciones de empleadores y trabajadores y proveer los medios de conciliar sus respectivos intereses. Regula, por tanto, las relaciones laborales, de carácter individual y colectivo, establecidas entre trabajadores y empleadores o sus organizaciones profesionales, así como los derechos y obligaciones emergentes de las mismas, con motivo de la prestación de un trabajo subordinado.
Ley N° 285 (2004): Ley General de Migraciones	La presente ley ordena y regula los flujos migratorios en el territorio nacional, tanto en lo referente a la entrada, la permanencia y la salida, como a la inmigración, la emigración y el retorno de los nacionales.
Ley N° 42 (2001): Ley General de Salud	Regular todas las acciones que permitan al Estado hacer efectivo el derecho a la salud de la población, reconocido en la Constitución de la República.
Ley N° 55 (1993): Ley de VIH/SIDA	Detener la propagación del Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida (SIDA), objetivo del área de la salud al que deben contribuir todas las instituciones y personas de la República.
Ley N° 66 (1997): Ley General de Educación	Garantizar el derecho de todos los habitantes del

Normativa	Objeto principal
	país a la educación. Regula, en el campo educativo, la labor del Estado y de sus organismos descentralizados y la de los particulares autorizados. Además esta ley encauza la participación de los distintos sectores en el proceso educativo nacional.
Ley N° 8 (y su Decreto Reglamentario N° 31/1996) (1995): Declara como Prioridad Nacional la Promoción y Fomento de la Lactancia Materna	Declarar como prioridad nacional la promoción, enseñanza y difusión de la práctica de la lactancia materna, por ser esta indispensable para garantizar un sano desarrollo y crecimiento de los niños, quienes reciben de su madre no sólo los nutrientes necesarios, sino también protección inmunológica y apoyo socio-afectivo
Ley N°169 (2014): Establece un Régimen Especial Para Personas Nacidas en el Territorio Nacional Inscritas Irregularmente en el Registro Civil Dominicano y Sobre Naturalización	Esta ley tiene por objeto exclusivo establecer a) un régimen especial en beneficio de hijos de padres y madres extranjeros no residentes nacidos en el territorio nacional durante el período comprendido entre el 16 de junio de 1929 al 18 de abril de 2007, inscritos en los libros del Registro Civil dominicano en base a documentos no reconocidos por las normas vigentes para esos fines al momento de la inscripción; y b) el registro de hijos de padres extranjeros en situación irregular nacidos en la República Dominicana y que no figuran inscritos en el Registro Civil.
Ley Nº 42 (2000): Ley General Sobre la Discapacidad	Reconocer a las personas con discapacidad como sujetos con iguales derechos y deberes humanos, constitucionales y civiles que aquellas que no se encuentran en esta condición. Reconocer que las personas con discapacidad deben alcanzar los más altos niveles de igualdad, así como el reconocimiento en su condición de obligados frente a los deberes que les son correlativos e inherentes a la persona humana, sin procura de privilegios especiales, pero sí protegerles de todo acto o proceso discriminatorio
Decreto N° 102 (2013): Declara de alto interés nacional la Protección y atención integral de todas las personas entre 0 a 5 años de edad que habitan en el territorio nacional.	Se declara de alto interés nacional la Protección y atención integral de todas las personas entre 0 a 5 años de edad que habitan en el territorio nacional, y la inclusión de todos los niños y niñas de 5 años de edad a la educación inicial específicamente al

Normativa	Objeto principal
	grado pre primario.

Tabla 2: Intervenciones diseñadas, desarrolladas y/o implementadas por organismos públicos de alcance nacional

Política	Objeto principal	Organismos involucrados
Plan Quisqueya Empieza Contigo	Este plan tiene como objetivo establecer un sistema de protección y atención integral de la primera infancia articulando y regulando los servicios existentes y buscando la ampliación de la cobertura y calidad de la atención a esta población. Como parte de los objetivos del Plan se plantea el aumento de la cobertura de servicios a la primera infancia a través de dos programas: Programa Centros de Atención Integral a la Primera Infancia (Estancias Infantiles) y el Programa de Atención Integral de Base Familiar y Comunitaria	Dirección General de Programas Especiales de la Presidencia (DIGEPEP)
Plan Decenal de Educación 2008-2018	Garantizar el derecho a la educación de calidad; asegurar que la población menor de 5 años reciba un año de educación inicial y ocho de educación básica; garantizar la comprensión lectora y el desarrollo lógico matemático en el nivel básico; establecer estándares de calidad y un sistema de evaluación; promover la equidad educativa y estimular la participación de la familia.	Secretaría de Estado de Educación (SEE)

Política	Objeto principal	Organismos involucrados
Plan estratégico nacional para la eliminación de las peores formas de trabajo infantil (2006-2016)	El propósito de este plan estratégico es erradicar las peores formas de trabajo infantil dentro de un plazo de diez años. Bajo un enfoque integral, el plan prosigue cinco objetivos: reducir la pobreza, desarrollar la educación, garantizar los derechos de los niños, niñas y adolescentes, erradicar el abuso, la trata y el tráfico de niños	Secretaría de Estado de Trabajo; Comité Directivo Nacional de lucha contra el trabajo infantil; Consejo Nacional para la Niñez y la Adolescencia (CONANI)
Plan de acción para la erradicación del abuso y la explotación sexual comercial de niñas, niños y adolescentes	El plan tiene como objetivo orientar e impulsar la ejecución de acciones efectivas y sostenidas en el tiempo para combatir y erradicar progresivamente el abuso y la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes.	Comisión Interinstitucional contra el Abuso y la Explotación Sexual Comercial de Niñas, Niños y Adolescentes; Secretaría de Estado de Trabajo; Consejo Nacional para la Niñez y la Adolescencia (CONANI)
Programa "Solidaridad"	Es un Programa de Transferencias Condicionadas (PTC) que forma parte de la Red de Protección Social del gobierno dominicano. Promueve la ruptura de la transmisión intergeneracional de las causas que generan y arraigan la pobreza. Para cumplir con sus objetivos, el Programa Solidaridad integra varios componentes, de los cuales se destacan: Comer es Primero, que está orientado a complementar la alimentación básica de los beneficiarios, mediante la entrega de una transferencia fija, y el Incentivo a la Asistencia Escolar (ILAE), que busca retener a los niños, niñas y adolescentes en las escuelas, aumentar la matrícula y reducir el trabajo infantil.	Gabinete de Coordinación de Políticas Sociales (GS); Sistema Único de Beneficiarios (SIUBEN); Administradora de Subsidios Sociales (ADESS); Secretaría de Estado de Educación (SEE); Secretaría de Estado de Salud Pública y Asistencia Social (SESPAS); Centro de Contacto Gubernamental de la Oficina Presidencial de Tecnologías de la Información y Comunicación (OPTIC)
Programa Ángeles de CONANI	El objetivo del programa es brindar atención integral a niños, niñas y adolescentes con discapacidad severa, desde un enfoque de Derechos Humanos con participación de la familia y la comunidad.	Consejo Nacional para la Niñez y la Adolescencia (CONANI)
Programa Centros de Atención	El objetivo del programa es ofrecer	Consejo Nacional para la

Política	Objeto principal	Organismos involucrados
Integral a la Primera Infancia	atención a la primera infancia como resultado de una alianza entre el sector público, privado, la familia y la comunidad, tomando en cuenta los niveles de mayor pobreza del país.	Niñez y la Adolescencia (CONANI)
Programa hogares de paso	El objetivo del programa es proporcionar un contexto seguro para los niños, niñas y adolescentes que deban ser retirados de una situación de riesgo. Se trata de un sistema de atención residencial que integra todos aquellos servicios que permitan responder a las diferentes necesidades de los niños, niñas y adolescentes que necesitan protección: nutrición, educación, salud física y emocional.	Consejo Nacional para la Niñez y la Adolescencia (CONANI)
Programa de Atención Integral a la Primera Infancia de Base Familiar y Comunitaria	El Programa de Atención Integral a la Primera Infancia de Base Familiar y Comunitaria es un componente del Plan Quisqueya Empieza Contigo. Su eje central es acompañar a las familias en su rol como primeras educadoras de sus hijos e hijas. Se basa en las siguientes estrategias: Educación Oportuna (estimulación temprana) a niños y niñas de 0 a 2 años y sus familias; Educación Inicial a niños y niñas de 3 y 4 años, acompañamiento y atención en hogares a niños y niñas de 0-4 años y sus familias; fortalecimiento de las prácticas de Crianza; Acompañamiento de padrinos y madrinas a niños, niñas de 0-1 año y gestantes de alto riesgo y articulación en red para la garantía de servicios públicos. El programa organiza su operación desde los Centros Comunitarios de Atención a la Infancia y a la Familia.	Dirección General de Programas Especiales de la Presidencia (DIGEPEP)
Programa "Comer es Primero"	Otorga una ayuda económica mensual de setecientos pesos (RD$825) a cada jefe o jefa de las familia beneficiarias para adquirir alimentos de acuerdo a una canasta básica determinada. Su objetivo es complementar la alimentación básica de los hogares en situación de pobreza con la condición que la futura madre asista a	Gabinete de Coordinación de Políticas Sociales (GS); Sistema Único de Beneficiarios (SIUBEN); Administradora de Subsidios Sociales (ADESS); Secretaría de Estado de Salud Pública y

Política	Objeto principal	Organismos involucrados
	chequeos clínicos de su embarazo y se lleve periódicamente al médico a los niños del núcleo familiar para medir su peso y talla garantizando así el seguimiento a su desarrollo físico y buena salud.	Asistencia Social (SESPAS)
Programa de Incentivo a la Asistencia Escolar (ILAE)	Otorga una ayuda económica mensual, pagada bimestralmente durante el período de clases, de ciento cincuenta pesos (RD$150) a cada jefe o jefa de familia beneficiaria por cada hijo, hasta un máximo de 4, en edades comprendidas entre 6 y 16 años, inscrito desde primer hasta octavo curso de educación básica para la compra de útiles escolares, uniformes, medicinas y otros. Su objetivo es contribuir a la disminución de la deserción escolar en el nivel básico, entre los hogares en situación de pobreza, con la condición que cada niño asista regularmente a la escuela y se cubran sus necesidades básicas.	Gabinete de Coordinación de Políticas Sociales (GS); Sistema Único de Beneficiarios (SIUBEN); Administradora de Subsidios Sociales (ADESS); Secretaría de Estado de Educación (SEE)

OTROS DISPOSITIVOS INSTITUCIONALES DE LOS ESTADOS PARA GARANTIZAR LOS DERECHOS DEL NIÑO

Oficina Nacional de Estadística
Disponible en http://www.one.gob.do/

OBSERVACIONES PRINCIPALES DEL COMITÉ DE LOS DERECHOS DEL NIÑO AL SEGUNDO INFORME PRESENTADO POR REPÚBLICA DOMINICANA EN EL AÑO 2007

El comité destaca los siguientes avances:

Construcción del Sistema Integral de Protección de Derechos de la Infancia

"El Comité observa que el Consejo Nacional para la Niñez y la Adolescencia (CONANI) es responsable de la aplicación de las políticas, programas, proyectos e iniciativas en favor de los derechos de los niños y los adolescentes al hacer de enlace entre las iniciativas gubernamentales y no gubernamentales en los planos local y nacional, y coordinarlas".

Fuente: Observaciones finales del Comité de los Derechos del Niño: República Dominicana. CRC/C/DOM/CO/2, pág.4

Políticas orientadas a la infancia

"El Comité toma nota de las constantes mejoras conseguidas en la reducción de la mortalidad infantil y neonatal y de las mayores tasas de inmunización, así como del incremento de la inversión en atención de la salud, centrado en las redes de atención básica y la construcción de hospitales".

"El Comité acoge con satisfacción el que se haya introducido un año de "educación inicial" antes de la escuela primaria y que el Gobierno tenga como objetivo la matriculación de todos los niños de 5 años en el próximo año escolar".

Fuente: Observaciones finales del Comité de los Derechos del Niño: República Dominicana. CRC/C/DOM/CO/2, pág.12, 15

Recursos destinados a la infancia

"El Comité observa que la asignación de recursos ha aumentado tanto en el sector de la atención de la salud como en el sector educativo y que algunos programas en estos sectores presupuestarios (los "programas protegidos") están blindados frente a recortes en las asignaciones de recursos".

Fuente: Observaciones finales del Comité de los Derechos del Niño: República Dominicana. CRC/C/DOM/CO/2, pág.5

Adecuación de la normativa para la protección de los niños ante situaciones de vulneración de derechos

"El Comité observa que en la Ley Nº 136-03 figura una clara definición de lo que constituye maltrato físico, y celebra que se haya declarado ilegal el castigo corporal en las escuelas y que se haya eliminado de las sentencias del sistema judicial".

Fuente: Observaciones finales del Comité de los Derechos del Niño: República Dominicana. CRC/C/DOM/CO/2, pág.9

Fortalecimiento de las capacidades estatales

"El Comité observa los importantes avances conseguidos por la Oficina Nacional de Estadística (ONE) en la creación de un sistema mejorado de recopilación de datos sobre la infancia y observa también que el CONANI ha comenzado a crear un sistema para la reunión de datos sobre sus esferas de conocimiento especial y sobre entrega de servicios".

Fuente: Observaciones finales del Comité de los Derechos del Niño: República Dominicana. CRC/C/DOM/CO/2, pág.5

El Comité señala los siguientes desafíos pendientes:

Construcción del Sistema Integral de Protección de Derechos de la Infancia

"El Comité observa que en 2001 se crearon por ley un Defensor del Pueblo y un Defensor Adjunto para la Niñez y la Juventud, pero le preocupa el hecho de que ambos puestos sigan vacantes desde entonces."

Fuente: Observaciones finales del Comité de los Derechos del Niño: República Dominicana. CRC/C/DOM/CO/2, pág.4

Políticas orientadas a la infancia

"Al Comité le preocupa que las tasas de pobreza y pobreza extrema entre niños continúen siendo especialmente elevadas, y particularmente entre niños pequeños, niños que viven con madres solteras o adolescentes, niños que habitan en zonas rurales, en los bateyes y en extrarradios, y niños que viven en el país con un estatus legal precario. Al Comité le preocupa que los períodos de crecimiento económico favorable no se hayan traducido en un descenso pronunciado de la pobreza y que la desigualdad social siga siendo importante. Al Comité le inquieta además que la migración de padres, en especial madres, en busca de empleo repercuta negativamente en la familia y los niños".

Fuente: Observaciones finales del Comité de los Derechos del Niño: República Dominicana. CRC/C/DOM/CO/2, pág.14

Recursos destinados a la infancia

"Al Comité le preocupa que los presupuestos para la aplicación de los derechos del niño, en particular las disposiciones de la Ley Nº 136-03 y las estructuras administrativas y judiciales correspondientes, no tengan en cuenta el requisito de asignar "hasta el máximo de recursos disponibles" (art. 4)".

Fuente: Observaciones finales del Comité de los Derechos del Niño: República Dominicana. CRC/C/DOM/CO/2, pág.5

Adecuación de la normativa para la protección de los niños ante situaciones de vulneración de derechos

"El Comité observa que el derecho constitucional a acceder a la nacionalidad mediante el jus solis se niega con frecuencia a niños que no cuentan con los certificados de nacimiento ordinarios o que han nacido de padres que no tienen permiso para residir legalmente en el país. El Comité expresa su preocupación por el hecho de que el procedimiento creado de emisión de "constancias rosadas", que se basa en la presunción de que la madre está "en tránsito", a menudo no tiene en cuenta la estancia en la República Dominicana durante largos períodos de tiempo y no permite que el niño adquiera una nacionalidad. Al Comité le preocupa seriamente el gran número de niños apátridas que genera esta política".

Fuente: Observaciones finales del Comité de los Derechos del Niño: República Dominicana. CRC/C/DOM/CO/2, pág.8

Fortalecimiento de las capacidades estatales

"Al Comité le preocupa que no exista un cuerpo de datos básicos debido al gran número de niños no registrados que viven en el país, al desglose poco satisfactorio de los datos según criterios que trascienden la edad, el sexo, el estatus socioeconómico y la región, y a la falta de datos sobre el alcance de las diferentes formas de abuso y violencia contra la infancia y sobre las condiciones en que se dan, así como sobre explotación sexual comercial y sobre niños conflicto con la ley"

Fuente: Observaciones finales del Comité de los Derechos del Niño: República Dominicana. CRC/C/DOM/CO/2, pág.5